

NESGAR PROMOCIONES, S. A.**(Sociedad absorbente)****PROMOCIONES ACIRGA, S. L.**
Sociedad unipersonal**GESTIÓN INTERNACIONAL
DE PATRIMONIOS Y NEGOCIOS
FINANCIEROS, S. L.**
Sociedad unipersonal**(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 19 de mayo de dos mil ocho, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Promociones Acirga, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Gestión Internacional de Patrimonios y Negocios Financieros, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), cuyos patrimonios se transmiten en bloque a Nesgar Promociones, Sociedad Anónima. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—Los Administradores. Presidente: Manuel Muñoz García. Secretario, Carlos Muñoz García. Vocales: Manuel Muñoz García, Herminia García Villamanta, Administradores Solidarios: Manuel Muñoz García y Carlos Muñoz García. Administrador, Manuel Muñoz García.—36.378. 2.ª 3-6-2008.

**NEWREST GROUP
HOLDING, S. L.****(Sociedad absorbente)****NEWREST INFLIGHT ESPAÑA, S. A.**
Unipersonal**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 6 de mayo de 2008 y el 22 de mayo de 2008, respectivamente, el accionista único de Newrest Inflight España, S.A. y la junta general universal de socios de Newrest Group Holding, S.L. después de aprobar tanto el proyecto de fusión como el balance de fusión, aprobaron su fusión mediante la absorción por Newrest Group Holding, S.L. de Newrest Inflight España, S.A., que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos sus derechos y obligaciones, por sucesión universal, todo ello conforme al procedimiento regulado en la sección segunda del Capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y, en particular, por el artículo 250, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado, suscrito y aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades el 28 de diciembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el 28 de marzo de 2008, habiéndose practicado la correspondiente nota marginal en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el

texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos allí previstos.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Olivier Sadran, representante de Newrest Group Holding, S.L., administrador único de Newrest Inflight España, S.A., y Bárbara Sotomayor Aparicio, Secretaria no consejera de Newrest Group Holding, S.L.—36.358. 2.ª 3-6-2008.

OFICINAS MONJE, S. L.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores partícipes de esta sociedad a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 2008, a las 13,30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la sociedad sito en la calle Alcántara, número 6, 1.º, de Madrid, y al día siguiente si fuera necesario en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Modificación y aprobación, si procede, del artículo 19 de los actuales Estatutos sociales relativo al sistema de convocatoria de Juntas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier partícipe podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—El Administrador único, José Marcial Sánchez Muñoz.—36.264.

ONAUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, Ctra.de Sevilla (N-431), km. 630,5, de Huelva, los días 16 de julio de 2008, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de auditoría realizada por acuerdo de la Junta), de la aplicación de resultados propuesta, y de la gestión del órgano de administración de la sociedad correspondientes al ejercicio del año 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta están en el domicilio social a disposición de los accionistas, cumpliendo con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 26 de mayo de 2008.—El Administrador único, Juan Domínguez Martín.—36.206.

OROCAFÉ, S. L.**(Sociedad absorbente)****INTERGRANO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas el 23 de mayo de 2008, acordaron, por unanimidad su fusión, mediante la absorción por «Orocafé, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Intergrano, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado primero, del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente, adoptará como denominación, la denominación social de la sociedad absorbida.

Barcelona, 23 de mayo de 2008.—Francisco Javier Muñoz de Baena Fiol y Estuardo Bravo Ericastilla, Secretario y Presidente, respectivamente, de los Consejos de Administración de «Orocafé, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) e «Intergrano, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida).—35.895. 2.ª 3-6-2008

**OTTO HENNING Y ASOCIADOS,
SOCIEDAD LIMITADA***Convocatoria de Junta general ordinaria de socios*

Se convoca a los socios de la sociedad a la Junta que se celebrará en la localidad donde la sociedad tiene su domicilio social, sita en la calle Marques de Riscal, 11, 5.ª planta, 28010 Madrid, el día 25 de junio de 2008, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora del día 26 de junio de 2008.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—El Administrador solidario, Alejandro Macarrón Larumbe.—36.158.

**P.D. OSDI VENUS,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la empresa P.D. Osdí Venus, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de mayo de 2008, auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.367,10 euros de principal, más 200,00 euros para intereses y 200,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 26 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—35.911.

PABLO MANUEL SUÁREZ ÁLVAREZ*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de José Luis Estrada Gómez, frente a Pablo

Manuel Suárez Álvarez, CIF: 11.075.880-T, sobre despido, se ha dictado en fecha 7/05/08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6.065,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de mayo de 2008.—M.^a Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—36.253.

PANADERÍAS ARTESANALES MENORQUINAS, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

DIALYPA, S. L.

DANPAN INMUEBLES, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la anterior)

Anuncio de escisión total

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que mediante acuerdo adoptado por unanimidad en las Juntas Universales de Socios, válidamente celebradas el pasado 5 de Mayo de 2.008, de las entidades que a continuación se dirá, se aprobó la escisión total de Panaderías Artesanales Menorquinas, Sociedad Limitada, como sociedad escindida, a favor de Dialypa, Sociedad Limitada y Danpan Inmuebles, Sociedad Limitada, como sociedades beneficiarias, quedándose así la sociedad escindida, extinguida y traspasándose su patrimonio a las dos entidades beneficiarias con efectos a partir del primero de Enero de 2.008. La escisión se ha acordado al amparo del « Proyecto de Escisión » depositado por los Administradores de las compañías intervinientes en el Registro Mercantil de Barcelona, inscrito el 21 de abril de 2008 bajo el número 152, y en el Registro Mercantil de Menorca, inscrito el 25 de abril de 2008, bajo el número 3 en el Legajo de « Proyectos de Fusión y Escisión » del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento el derecho que asiste a los socios y acreedores de las expresadas sociedades a obtener el texto íntegro, tanto de los acuerdos como del Balance de Escisión y a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo en el artículo 166 de la expresada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de esta Escisión.

Los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas antes citados son de aplicación por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 7 de mayo de 2008.—Los Administradores de «Panaderías Artesanales Menorquinas, Sociedad Limitada», «Dialypa, Sociedad Limitada» y «Danpan Inmuebles, Sociedad Limitada», Desiree y Carlos Panaderías, Sociedad Limitada, Juan Carlos Llarás Muzas. Inmobiliaria Vila Sociedad Limitada, Antonio Sagnier Bassas. Y Panificio, Artesanía y Nutrición, Sociedad Limitada Unipersonal, Juan Carlos LLa-rás Muzas.—35.744. 2.^a 3-6-2008

PANDA SECURITY, S. L.

(Sociedad absorbente)

PANDA SOFTWARE SPAIN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General de Socios de «Panda Security, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y el Socio Único de «Panda Software Spain, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, (sociedad absorbida), han acordado, con fecha 15 de mayo de 2008, la fusión por absorción de la segunda por la primera, mediante disolución sin liquidación de la absorbida con aportación de todo su patrimonio a la absorbente, la cual quedará subrogada en la titularidad de todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 23 de abril de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 5 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los

balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de mayo de 2008.—Mikel Urizarbarrena Aguirre, Presidente del Consejo de Administración de «Panda Security, SL» (sociedad absorbente) Jorge Dinarés García y Juan Santana Pérez, Administradores Mancomunados de «Panda Software Spain, SL» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) 36.347. 2.^a 3-6-2008.

PEDRO NUEDA DÍAZ

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 32-08 seguida en este Juzgado a instancia de Vasile Pitorac, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 14-05-08, resolución por la que se declara a Pedro Nueda Díaz en situación de insolvencia total por importe de 2.500,00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 27 de mayo de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—36.296.

PESCADOS BARANDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Administrador único de esta sociedad, se convoca a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 22 de julio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único durante el ejercicio económico pasado.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Modificación de estatutos, variando el órgano de administración, que pasando a ser de Administrador único a Consejo de Administración.

Sexto.—Cese de Administrador único y nombramiento de Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Asimismo se hace constar que se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos e informes económicos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Peñacastillo (Cantabria), 19 de mayo de 2008.—El Administrador único, Fernando Pérez Barandica.—36.054.

PHARMACIES EUROPEENNES HOLDING, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

LABORATORIOS ALBULA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta General Universal de Socios de Pharmacies Europeennes Holding, Sociedad Anónima (sociedad parcialmente escindida), en fecha 23 de mayo de 2008, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de Pharmacies Europeennes Holding, Sociedad Anónima, en favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, Laboratorios Albula, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 14 de mayo de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—Don Javier Vinuesa Mag-net, Administrador único de Pharmacies Europeennes Holding, Sociedad Anónima.—36.386. 2.^a 3-6-2008

PINOLEO, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca a los socios a la Junta general ordinaria a celebrar el día 24 de junio de 2008, a las 19.30 horas, en Madrid, calle Barceló, 1, 2 derecha 2, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y gestión social del ejercicio 2007.

Segundo.—Distribución del resultado.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura, aprobación y firma del acta de la Junta.

Se informa a los socios que podrán obtener de la sociedad, inmediata y gratuitamente, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—El Administrador solidario, Francisco Javier Tomás Monteagudo.—36.037.

PIRINEU-B, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, de la que se levantará acta notarial, y que se celebrará en Girona, en la Notaría de don José María Estropá Torres, sita en Gran Vía Jaume I, número 37, 4.^a planta, el día 17 de julio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007, así como la gestión del órgano de administración en el mismo periodo.

Segundo.—Aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas y lectura y aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación por la Junta e informes preceptivos, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Girona, 21 de mayo de 2008.—El Administrador solidario, Santiago de Vilallonga Ginjaume.—36.394.